OC-DA-137

oct. 15 (Rev.)
OC-16-10

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN ANUAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 103-2006, SEGÚN ENMENDADA

Nosotros, Weldin F. Ortiz Franco (nombre), Funcionario Principal y Nelson Figueroa Cotto (nombre), Director/a de Finanzas de 1463 (número de entidad) Junta de Calidad Ambiental (nombre de la entidad), certificamos que la información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006,* refleja la realidad de todos los ingresos, todos los gastos, todas las transacciones contables, y todas las deudas y las obligaciones de la referida entidad al finalizar el año fiscal 2014-15.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 2 (día) de Marzo (mes) de 2016 (año).

Ejecutivo Principal

Director/a de Finanzas

Affidávit Núm. 451

Jurado y suscrito ante mí por Weldin F. Ortiz Franco, mayor de edad, en calidad de Director Ejecutivo y vecino/a de San Juan y por ——, mayor de edad, en calidad de —— y vecino/a de —— a quienes doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante conocido personalmente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 2 (día) de Marzo (mes) de 2016 (año).

SAMUEL ACOSTA CARRACHO
ABOGADO - NOTARIO

Notario Público

Nota: Esta *Certificación* vence el **31 de diciembre de 2015** y tiene que estar acompañada del documento que contiene la información registrada en el *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006.* Ambos documentos deben enviarse a través de la aplicación *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor*. La misma está disponible en nuestra página en Internet: *www.ocpr.gov.pr*, bajo la sección *Contraloría Digital*. La entidad deberá retener los originales de los documentos para mostrarlos cuando sean solicitados por nuestros auditores.